Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

AGENDA

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Miércoles 15 de junio de 2022

Hora : 2:00 p.m.

Sala virtual : Plataforma Microsoft Teams

I APROBACIÓN DEL ACTA

Acta de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 2022

II DESPACHO

- 2.1 Documentos tramitados
- 2.2 Proyectos de ley decretados a la comisión.

III INFORMES

IV PEDIDOS

V ORDEN DEL DÍA

5.1. Presentación del señor ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA, Viceministro de Economía

Asuntos a tratar:

Opinión sobre el Proyectos de Ley N° 800/2021-CR, que propone derogar la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase exploración y finaliza su prórroga dispuesta por el Decreto de Urgencia 021-2019.

5.2 Presentación de representantes de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE)

Tema a tratar:

Opinión institucional sobre los siguientes proyectos de ley:

- 1225/2021-CR, que propone unificar el mercado de electricidad y regula las tarifas e incorpora el artículo
- **1499/2021-CR**, que propone modificar los artículos 5 y 9 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, para cubrir la demanda de energía eléctrica monofásica, bifásica y trifásica.

COMISIÓN DE ENERGIA Y MINAS



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- 1905/2021-CR, que propone una ley de recuperación de lotes petroleros a favor del estado, bajo un modelo de negocio de integración vertical en la industria petrolera estatal.
- **5.3.** Predictamen de los **Proyectos de Ley 900/2021-CR y 937/2021-CR**, con un texto sustitutorio que propone la modificación de la Primera Disposición Complementaría de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica.
- **5.4.** Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **413/20221-CR**, "Propone declarar de interés nacional y servicio público el abastecimiento de los derivados del petróleo de producción nacional y de uso masivo de los consumidores nacionales y modifica los artículos 43, 44, 76 y 77 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos." (Dictamen No Aprobatorio)
- **5.5.** Predictamen del **Proyecto de Ley 1516/2021-GR**, "Propone autorizar la venta del GLP al público para uso doméstico en gasocentros y/o estaciones de servicio con gasocentro" (Dictamen No Aprobatorio)